

CONVOCATORIAS • CONVOCATORIAS •
2021

María
Quiróz García

Estela
Rojas Santiago

Cristina
Toribio Mateos

Ilustraciones: Viridiana Bolaños Ibañez

Dirección de Conservación
y Divulgación Cultural

Patrimonio cultural inmaterial

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), en el marco del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2021 y con el objetivo de reconocer la trayectoria, la contribución y el compromiso comunitario de quienes a través de su vida, enseñanzas y vocación preservan y visibilizan las expresiones y técnicas culturales identitarias de las comunidades en el estado, invitan a participar en la postulación de propuestas para la convocatoria:

TESOROS HUMANOS VIVOS 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SECULTA
Secretaría de las Culturas y
Artes de Oaxaca

Oaxaca es cultura



BASES DE PARTICIPACIÓN

I. DE LAS INSTANCIAS POSTULANTES

Podrán enviar propuestas de postulación:

1. Autoridades municipales y auxiliares de los 570 municipios que integran el estado de Oaxaca.
2. El comisariado de bienes comunales y/o ejidales vigente y en funciones.
3. Agrupaciones comunitarias del estado tales como: colectivos, mayordomías, cofradías o consejos de ancianos.
4. Organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas con al menos 5 años de trayectoria comprobable en el estado de Oaxaca.
5. Las instituciones educativas de cualquier nivel que estén reconocidas por la autoridad educativa correspondiente.
6. Agrupaciones de profesionistas que cuenten con al menos 5 años de trayectoria comprobable en el estado de Oaxaca.

II. DE LAS Y LOS POSTULADOS

Serán susceptibles de postulación las mujeres y hombres nacidos en la entidad, mayores de 70 años cumplidos a la fecha de la publicación de la presente; cuya trayectoria, logros, trabajo y acciones, impulsen, promuevan o difundan las diversas expresiones y técnicas culturales identitarias de sus comunidades de origen o del estado, es decir, las y los portadores y/o salvaguardas del patrimonio cultural inmaterial oaxaqueño.

Únicamente se permitirá la postulación de una propuesta por instancia promovente.

No podrán ser postulados quienes hayan recibido esta distinción en la edición 2020 en la entidad o su equivalente en cualquier edición en otros estados de la república mexicana.

Tampoco podrán participar aquellas personas que hayan recibido otro apoyo federal durante el ejercicio fiscal 2021.

No podrán ser postulados empleados, funcionarios, mandos medios o superiores de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, ni de ninguna de sus entidades sectorizadas, incluyendo esta restricción a familiares en primer grado.

III. DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS DE POSTULACIÓN

El registro podrá efectuarse partir de la fecha de la publicación de la presente y hasta el día **24 de septiembre de 2021**.

El proceso de registro se realizará de manera digital,

enviando al correo: **convocatoriasdcdc@gmail.com** un solo archivo en formato PDF con los documentos que se enlistan a continuación:

1. Cédula de inscripción debidamente requisitada (**FORMATO I**).
2. Carta de apoyo a la postulación, anexando copia del nombramiento y/o acreditación vigente emitida por autoridad competente y en dónde se detallen los motivos que justifiquen la postulación (**FORMATO II**).
3. Descripción biográfica donde se manifieste de manera cronológica y detallada los logros, trabajo, legado, acciones y resultados que sustenten la postulación (**FORMATO III**).
4. Evidencias tales como: fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, etc., mismas que, en su caso, deberán ser referenciadas con pie de foto o link. (**FORMATO IV**).
5. Carta de autorización firmada por la persona postulada en la que acepta ser propuesta y, en caso de ser seleccionada, autoriza el uso de su imagen (**FORMATO V**).
6. El postulante deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad indicando que toda la información y documentación presentada es real y los originales están disponibles en caso necesario (**Formato VI**).
7. Carta bajo protesta de decir verdad informando que no han recibido ningún otro apoyo del gobierno federal durante el ejercicio fiscal 2021. (**Formato VII**)
8. Carta poder signada por la o el postulado en dónde nombra a su representante legal a efecto de que sea dicha persona quien dé seguimiento a los trámites administrativos derivados de esta convocatoria (**Formato VIII**).
9. Copia simple de los siguientes documentos que acrediten a la persona postulada:
 - a. Acta de nacimiento completa, legible y sin tachaduras.
 - b. CURP.
 - c. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
 - d. Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses). No se tomarán como referencias las fechas límite de pago sino el periodo de facturación.

Todos los formatos enunciados anteriormente, pueden ser descargados en la página: www.oaxaca.gob.mx/seculta/

La SECULTA, a través de la Dirección de Conservación y Divulgación Cultural, enviará un correo electrónico de confirmación de recepción y validación de documentos o en su caso, emitirá observaciones que deberán ser solventadas por las personas postulantes en un plazo no mayor a 48 horas, contadas a partir del envío de la notificación digital respectiva.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





BASES DE PARTICIPACIÓN

La documentación recibida fuera de los tiempos establecidos en los párrafos anteriores o que incumplan con algún documento no será considerada para la evaluación por parte del jurado dictaminador.

IV. DE LAS DISCIPLINAS, EXPRESIONES Y TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN

Las disciplinas, expresiones y técnicas de participación podrán ser las siguientes (mismas que se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa):

1. Música
2. Danza
3. Tradiciones orales
4. Rituales
5. Medicina tradicional
6. Cocina tradicional
7. Técnicas artesanales
8. Lectores de la naturaleza

V. DEL JURADO DICTAMINADOR

El jurado dictaminador estará integrado por hombres y mujeres de reconocido prestigio y trayectoria notable, especialistas en las distintas disciplinas del conocimiento humano.

El jurado dictaminador priorizará la selección de un ganador por cada una de las 8 regiones del estado, sin embargo, en caso de no resultar posible esta distribución, tendrá todas las atribuciones necesarias para la redistribución de los premios de acuerdo a los aspectos a calificar.

El fallo del jurado dictaminador será inapelable.

VI. DE LOS ASPECTOS A CALIFICAR

Las postulaciones serán evaluadas considerando los criterios señalados a continuación:

1. Valor comunitario que posee la o el postulado como testimonio vivo del patrimonio cultural inmaterial.
2. Arraigo e importancia de las expresiones y técnicas culturales identitarias que la o el postulado practique y/o represente.
3. Nivel de riesgo de desaparición de las expresiones y técnicas culturales identitarias que la o el postulado practique y/o represente.
4. Tiempo de la trayectoria y/o servicio que sea demostrada por la o el postulado.

VII. DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El jurado dictaminador, elegirá ocho propuestas ganadoras (ponderando que sea una propuesta ganadora por cada región del estado, sin ser esto una condicionante que limite la determinación final).

Se entregarán a las **ocho propuestas ganadoras un estímulo económico único de \$40,000.00** (cuarenta mil

pesos 00/100 M.N.) el cual no podrá ser transferible a ningún familiar o persona distinta al postulado.

De manera adicional las y los ganadores de este reconocimiento contarán con un **monto correspondiente a \$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 m.n.) que serán destinados exclusivamente para la realización de un proyecto de promoción y difusión de las expresiones y técnicas culturales identitarias de las que son representantes, y que se desarrollarán a través de talleres, conversatorios y/o encuentros los cuales se efectuarán durante el mes de noviembre.

Al término de la realización del proyecto se entregará a la Dirección de Conservación y Divulgación Cultural un producto final, entendiéndose este como la recopilación (material audiovisual, investigación, reportaje o filmación) de evidencias, teniendo como fecha límite de entrega el día 30 de noviembre del presente año y cumpliendo con las características que en su momento serán informadas por la SECULTA.

Los productos finales y expedientes formarán parte del acervo de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca.

VIII. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página www.oaxaca.gob.mx/seculta/ y en las redes sociales de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca a más tardar el día 15 de octubre de 2021.

IX. TRANSITORIOS

1. Para la realización de las actividades de los proyectos de esta convocatoria, se deberá atender las medidas sanitarias dictadas por las autoridades federales, estatales y municipales que permitan, en conjunto, evitar contagios del virus SARS COV-19.

2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la SECULTA.

3. Para mayor información, contactarse con la Dirección de Conservación y Divulgación Cultural, en el correo electrónico convocatoriasdcdc@gmail.com

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de agosto de 2021

El aviso de privacidad Integral de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, se encuentra publicado en el siguiente hipervínculo: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>, en el cual se determina el uso que se le dará a los datos personales que esta Secretaría obtenga.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

